

III. OTRAS DISPOSICIONES

UNIVERSIDADES

2857 *Resolución de 28 de febrero de 2017, de la Universidad Nacional de Educación a Distancia, por la que se publica la modificación del plan de estudios de Máster en Investigación en Psicología.*

Obtenida la verificación del plan de estudios por el Consejo de Universidades, previo el informe positivo de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación, y acordado el carácter oficial del título por el Consejo de Ministros de 22 de enero de 2010 (publicado en el BOE del 26 de febrero de 2010 por Resolución de la Secretaría General de Universidades de 9 de febrero de 2010),

Este Rectorado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en la redacción dada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, ha resuelto publicar el plan de estudios conducente a la obtención del título oficial de Máster en Investigación en Psicología por la Universidad Nacional de Educación a Distancia, que queda estructurado según consta en el anexo de esta resolución.

Madrid, 28 de febrero de 2017.–El Rector, Alejandro Tiana Ferrer.

ANEXO

Plan de estudios del título de Máster en Investigación en Psicología

1. Rama de conocimiento a la que se adscribe el título: Ciencias de la Salud.
2. Estructura de las enseñanzas:

Denominación del módulo o materia	ECTS	Carácter
Módulo I		
Contenidos transversales obligatorios 2 créditos:		
Competencias genéricas en información	2	Obligatoria.
Contenidos transversales optativos 8 créditos	8	Optativa.
Módulo II		
Contenidos específicos	25	Optativa.
Módulo III		
Trabajo fin de máster	25	Obligatoria.

3. Resumen de las materias que constituyen el Máster y su distribución en créditos:

Tipo de materia	Créditos ECTS
Obligatorias	2
Optativas	33
Trabajo fin de Máster	25
Créditos totales	60